

## CONVENIO FINAL

Expediente: \_\_\_/\_\_\_.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Licenciado \_\_\_\_\_, Prestador de Servicio con número de registro de certificación \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, perteneciente al Centro \_\_\_\_\_, acreditado bajo el número de registro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, actuando de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5, 22, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa y los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número \_\_\_\_\_, tramitado ante este Centro \_\_\_\_\_ ubicado en el número \_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la colonia \_\_\_\_\_, en el municipio \_\_\_\_\_, del Estado de Jalisco, manifiesto y hago constar:

### -----DE LAS PARTES CONVENIANTES-----

Que han comparecido por una parte la señor (a) \_\_\_\_\_ con el carácter de ofendido / inculpado respecto de la averiguación previa de la Agencia del Ministerio Público número \_\_\_\_\_, de la zona \_\_\_\_\_ / causa penal de número \_\_\_\_\_ del índice del Juzgado criminal \_\_\_\_\_ de primera Instancia del \_\_\_\_\_ partido judicial, a quien adelante se designara como parte solicitante y por otra parte el señor(a) \_\_\_\_\_ con el carácter de ofendido / inculpado respecto de la causa penal / averiguación previa anteriormente citada quien en adelante se le designara como parte complementaria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

### -----PERSONALIDAD-----

#### I.- LA SR (A). \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es \_\_\_\_\_, mayor de edad, originario(a) \_\_\_\_\_.
2. Que se identifica con \_\_\_\_\_, con el número de folió \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Federal Electoral, y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada por el Centro \_\_\_\_\_ forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo \_\_\_\_\_;
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la colonia \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_;
4. Que su estado civil es \_\_\_\_\_; que su fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_;
5. Que es ofendido / inculpado por (el) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, tipificado(s) en (el) (los) artículo(s) \_\_\_\_\_, del Código Penal del Estado de Jalisco; mismo que se encuentra integrado dentro de (la Averiguación Previa de número \_\_\_\_\_ de la Agencia del Ministerio Público número \_\_\_\_\_, de la zona \_\_\_\_\_ / la causa penal de número \_\_\_\_\_ del índice del Juzgado criminal \_\_\_\_\_ de primera Instancia del \_\_\_\_\_ partido judicial), carácter que se acredita (mediante la declaración efectuada por las partes / mediante el oficio número \_\_\_\_\_, remitido por el Agente del Ministerio Público Investigador que tiene el conocimiento de la Averiguación Previa / por el Juez de Instrucción que tiene el conocimiento de la Causa Penal, documento que se referencia e identifica dentro del presente convenio como anexo \_\_\_\_\_);
6. Que \_\_\_ sabe leer y escribir y que su ocupación es \_\_\_\_\_.

#### II.- LA SR (A). \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:

1. Que es \_\_\_\_\_, mayor de edad, originario(a) \_\_\_\_\_.
2. Que se identifica con \_\_\_\_\_, con el número de folió \_\_\_\_\_, expedida por el Registro Federal Electoral del Instituto Federal Electoral, y de la que acompaña copia

- fotostática, la que cotejada por el Centro \_\_\_\_\_ forma parte integra del presente instrumento, y se acompaña como anexo \_\_\_\_\_;
3. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, en la colonia \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_;
  4. Que su estado civil es \_\_\_\_\_; que su fecha de nacimiento es \_\_\_\_\_;
  5. Que es ofendido / inculpado por (el) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, tipificado(s) en (el) (los) artículo(s) \_\_\_\_\_, del Código Penal del Estado de Jalisco; mismo que se encuentra integrado dentro de la (Averiguación Previa de número \_\_\_\_\_ de la Agencia del Ministerio Público número \_\_\_\_\_, de la zona \_\_\_\_\_ / causa penal de número \_\_\_\_\_ del índice del Juzgado criminal \_\_\_\_\_ de primera Instancia del \_\_\_\_\_ partido judicial), carácter que se acredita (mediante la declaración efectuada por las partes / mediante el oficio número \_\_\_\_\_, remitido por el Agente del Ministerio Público Investigador que tiene el conocimiento de la Averiguación Previa / por el Juez de Instrucción que tiene el conocimiento de la Causa Penal, documento que se referencia e identifica dentro del presente convenio como anexo \_\_\_\_\_);
  6. Que \_\_\_ sabe leer y escribir y que su ocupación es \_\_\_\_\_.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

**I.-** Que ambos son ofendido e inculpado respectivamente, tal y como se desprende de las generales de las partes, respecto de la comisión de(l) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, tipificado(s) en (el) (los) artículo(s) \_\_\_\_\_, del Código Penal del Estado de Jalisco, lo cual ha quedado identificado previamente;

**II.-** Las partes manifiestan que la conducta enmarcada en la Declaración I, misma que constituye un ilícito, no es de las prohibidas por el artículo 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para el trámite del Método Alternativo;

**III.-** La parte (solicitante / complementaria), quien es inculpado, manifiesta (que de la Averiguación Previa/ de los autos del juicio) antes referido, se desprende que no ha recaído sentencia en su contra que declare que sea penalmente responsable por delito diverso al que se verificó mediante los Métodos Alternos de Solución de Conflictos / bajo protesta de decir verdad que no ha recaído sentencia en su contra que declare que sea penalmente responsable por delito diverso al que se verificó mediante los Métodos Alternos de solución de Conflictos) y generó el presente Convenio Final; por lo cual cumple con el requisito de ser delincuente primario establecido en el artículo 5 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;

**IV.-**La parte (solicitante / complementaria) quien es inculpado, manifiesta (que de la Averiguación Previa/ de los autos del juicio) antes referido, se desprende que no ha que no ha recaído sentencia en su contra que declare que sea penalmente responsable por el delito que se verificó mediante los Métodos Alternos de Solución de Conflictos y generó el presente Convenio Final; por lo cual cumple con el requisito establecido en el artículo 56 Bis de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco;

**V.-** La parte (solicitante / complementaria) quien es inculpado, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no ha sido beneficiado en carácter de presunto responsable por un Método Alternativo de Solución de Conflictos en materia Penal dentro del año calendario anterior; por lo cual cumple con el requisito establecido en el inciso g) del artículo 4 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación;

**VI.-** Que en su oportunidad se desarrollo el método alterno a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorga, conforme lo refiere la Ley de Justicia Alternativa;

**VII.-** Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

VIII.- Que todo lo anterior lo manifestamos bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

**PRIMERA.-** Las partes de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de resolver el conflicto relativo a la comisión de(l) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, tipificado(s) en (el) (los) artículo(s) \_\_\_\_\_, del Código Penal del Estado de Jalisco; mismo que se encuentra integrado dentro de (la Averiguación Previa de número \_\_\_\_\_ de la Agencia del Ministerio Público número \_\_\_\_\_, de la zona \_\_\_\_\_ / los autos del juicio de número \_\_\_\_\_ del índice del Juzgado criminal \_\_\_\_\_ de primera Instancia del \_\_\_\_\_ partido judicial), mediante los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

**SEGUNDA.-** Las partes de común acuerdo pactan que por concepto de la reparación del daño respecto de(l) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, se fija la cantidad de \_\_\_\_\_, conforme así lo estipula el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el arábigo 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**TERCERA.-** La parte (solicitante / complementaria) quien es el inculpado se obliga a pagar a la parte (solicitante / complementaria) quien es ofendido, por concepto de reparación del daño determinada en la cláusula inmediata anterior, la cantidad de \_\_\_\_\_, mediante pago en (efectivo/deposito/cheque/prenda) en (una sola exhibición/ en \_\_\_\_ pagos semanales) a realizar (el día \_\_\_\_\_ /en la(s) fecha(s) \_\_\_\_\_), en el lugar \_\_\_\_\_; obligándose éste último a extender en 5 tantos (el) (los) recibo(s) respectivo(s) de dicho(s) pago(s) para constancia.

**CUARTA.-** La parte (solicitante/complementaria) quien es e el inculpado, se obliga a remitir (el) (los) recibo(s) en original o copia certificada, a este Centro \_\_\_\_\_, al Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, y a la Autoridad que tiene conocimiento del asunto Criminal, lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa.

**QUINTA.-** Las partes manifiestan que al día de hoy no existen reclamaciones civiles, mercantiles o penales entre ellas, por lo que están conformes en otorgar por medio del presente convenio, el más amplio y cabal finiquito que en derecho corresponda.

**SEXTA.-** La parte (solicitante / complementaria) en su carácter de ofendida otorga al inculpado ( quien es la parte solicitante / complementario), el más amplio perdón que en derecho proceda por la comisión de(l) (los) delito(s) de \_\_\_\_\_, respecto de los cuales se verifico el Método Alternativo de Solución de Conflictos, que motiva el presente Convenio.

**SEPTIMA.-** Ambas partes manifiestan su conformidad para el caso de incumplimiento del convenio, a que el Instituto de Justicia Alternativa lo comunique a la autoridad correspondiente para los efectos de continuar con el trámite (de la averiguación previa/del proceso), así como para que el término de la

prescripción del ejercicio de la acción penal por el delito cometido siga corriendo; o bien una vez cumplido el convenio, el Instituto informará de ello a la autoridad competente para que extinga la acción penal o sobresea el proceso correspondiente.

**OCTAVA.-** Ambas partes manifiestan su voluntad para que el presente convenio se revise y se tenga apegado a la ley por parte del (Ministerio Público Investigador/Juez de Instrucción), conforme lo estipula el artículo 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; y en su oportunidad se (extinga la acción penal / sobresea el asunto criminal), en caso de resultar procedente.

**NOVENA.-** Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error, lesión o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

**DÉCIMA.-** Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, advertidos de su alcance y consecuencias legales, conformes con su contenido, lo aprueban, ratifican y firman para constancia.

Se suscribe el presente convenio por quintuplicado, uno para cada una de las parte, el tercero para el prestador del servicio, el cuarto para el Instituto de Justicia Alternativa y el último para la autoridad que conoce del asunto.

**PARTE SOLICITANTE**

**PARTE COMPLEMENTARIA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA PARTE  
SOLICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA PARTE  
COMPLEMENTARIA**

**PRESTADOR DEL SERVICIO CERTIFICADO  
POR EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
BAJO NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_,  
ADSCRITO AL CENTRO \_\_\_\_\_, CON NÚMERO DE  
ACREDITACIÓN \_\_\_\_\_.**

\_\_\_\_\_  
**LIC. \_\_\_\_\_**  
**(sello)**